

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### A Y U N T A M I E N T O S

#### CEBOLLA

«Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 de 2013, por un importe total de 73.233,07 euros y cuyo expediente incluye el suplemento de crédito, transferencias de crédito y recursos a utilizar para su financiación que, en resumen, a continuación se indican:

##### I.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplic. Pres.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento Crédito
0/0/91	Área de Gasto: <i>Deuda pública. Clasificación económica de gasto: Amortización de préstamos y de operaciones en euros</i>	125.000,00	22.733,07

##### II.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Aplicaciones presupuestarias a las que se transferirá crédito:			
Aplic. Pres.	Denominación	Crédito inicial €	Importe Alta Crédito €
0/1/13	Área de Gasto: <i>Servicios Públicos Básicos. Clasificación económica de gasto: Retribuciones de personal laboral.</i>	96.527,06	33.000,00
0/3/13	Área de Gasto: <i>Producción de Bienes Públicos de carácter preferente. Clasificación económica de gasto: Retribuciones de personal laboral.</i>	87.518,29	5.500,00
0/1/16	Área de Gasto: <i>Servicios Públicos Básicos. Clasificación económica de gasto: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</i>	62.000,00	7.500,00
0/3/16	Área de Gasto: <i>Producción de Bienes Públicos de carácter preferente. Clasificación económica de gasto: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</i>	29.000,00	3.000,00
0/0/31000	Área de Gasto: <i>Deuda pública. Clasificación económica de gasto: Intereses préstamos.</i>	41.352,33	1.500,00
<b>Total Altas de Crédito</b>			<b>50.500,00 €</b>

Total Modificaciones de Crédito que se proponen	Euros
Suplemento de crédito	22.733,07
Transferencias de crédito (Altas)	50.500,00
<b>Total Modificaciones de crédito</b>	<b>73.233,07 €</b>

Recursos que financiarán los mayores gastos/créditos antes relacionados son los que a continuación se detallan:

I.- Remanente de tesorería Liquidación Presupuesto del ejercicio de 2012 (Importe parcial en la cuantía de 22.733,07 euros).

II.- Bajas de crédito en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos.

Aplicaciones presupuestarias de las que se transferirá crédito:			
Aplic. Presup.	Denominación clasificación económica	Crédito inicial €	Importe Baja Crédito €
2013/0/9/10	Área de gasto: <i>Actuaciones de carácter general. Clasificación económica de gasto: Órganos de gobierno y personal directivo.</i>	35.670,18	7.347,51
2013/0/2/227	Área de gasto: <i>Actuaciones de protección y promoción social. Clasificación económica de gasto: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</i>	65.000,00	20.000,00
2013/0/1/633	Área de gasto: <i>Servicios Públicos Básicos. Clasificación económica de gasto: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios; maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</i>	60.000,00	23.152,49
<b>Total bajas de crédito.....</b>			<b>50.500,00 €</b>

Recursos a utilizar.	Euros
Importe parcial Remanente de Tesorería para gastos generales <u>Liquidación Presupuesto ejercicio 2012</u>	22.733,07
Transferencias de crédito (Bajas)	50.500,00
Total Recursos a utilizar	<b>73.233,07 €</b>

Y cuyo expediente de modificación de créditos número 1 de 2013, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realiza con expresión de las aplicaciones presupuestarias afectadas y recursos utilizados para su financiación y con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Cebolla 22 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.- 10920